



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de marzo de 2019

Número 5238-I

CONTENIDO

Intervenciones

- 3** Desde la tribuna, del ciudadano Fausto Guadarrama en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 4** De las diputadas Rocío Barrera Badillo y Silvia Garza Galván, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 4** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual da a conocer que el presidente de la República nombró administradora general jurídica del SAT a la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INM a levantar un censo de los integrantes de la caravana migrante
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado

por la Cámara de Diputados, para exhortar al INM a dar a conocer el número de migrantes deportados y repatriados, levantar un censo sobre las personas que han entrado en el país en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador, y reforzar el debido cumplimiento del protocolo de actuación para asegurar el respeto de los principios y los derechos de niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios

- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INM a trabajar –mediante las funciones establecidas en la Ley de Migración y su reglamento– con el DIF Nacional en los esfuerzos sobre atención y salvaguarda de niños y adolescentes que viajan en las caravanas migrantes
- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Segob a cumplir las propuestas del informe sobre el desplazamiento forzado interno de personas perte-

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 14 de marzo

recientes a diversos pueblos indígenas, publicado en mayo de 2016 por la CNDH

- 15** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la protección y el bienestar de los animales en las entidades federativas
- 16** De la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar el cumplimiento en la práctica de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas
- 18** De la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los 32 gobiernos locales y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas
- 19** De la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las autoridades competentes a elaborar, estructurar y promover campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y medio superior sobre mecanismos de actuación ante desastres y capacitación básica para brindar primeros auxilios
- 22** De la Secretaría de Economía de Zacatecas, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al gobernador a fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y exponer las acciones implantadas en su gestión respecto a éste
- 24** De la Cámara de Senadores, por la cual da a conocer que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de esta soberanía que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el segundo párrafo de la fracción II

del artículo 24 y el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar

- 24** De la Cámara de Senadores, por la cual da a conocer que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de esta soberanía que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- 24** De la Cámara de Senadores, por la cual da a conocer que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de esta soberanía que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 25** De la Cámara de Senadores, por la cual da a conocer que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de esta soberanía que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Minutas

- 25** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera
- 26** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO FAUSTO GUADARRAMA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Saludo con respeto a todos los presentes en este recinto legislativo.

Los mazahuas somos un pueblo indígena que venimos de muy lejos, somos el espíritu de esta tierra, de este sol, del viento y del fuego, somos hijos nacidos del amor entre Jocotitlán (la montaña sagrada de los mazahuas) y Xinantecátl o Nevado de Toluca.

Dentro de las ceremonias más antiguas está la de la fertilidad, ceremonia de la invocación a la lluvia. Ahora es tiempo de llamar a las nubes, de encender el fuego nuevo, de mover las manos y los pies en mágicos movimientos, de mirar con los ojos del alma, de comunicarnos desde este rincón del universo con las fuerzas del más allá. Esta es una enseñanza antigua heredada de nuestros padres y abuelos.

Sembramos palabras, cultivamos pensamiento, tenemos el privilegio de comunicarnos con nuestro pueblo y con la sociedad no indígena.

Hoy, con voz y pensamiento propio, expresamos que tenemos conciencia del ayer, del hoy y del mañana. Aquí estamos con nuestros pensamientos y nuestra historia como pueblo; hablamos desde el corazón de la tierra que nos vio nacer y nos preguntamos: ¿Quién puede decretar la muerte de una lengua? ¿Qué pensamiento racional es capaz de borrar una cultura?

Como dice la Declaración de Escritores en Lenguas Indígenas: “Somos parte de este país y ciudadanos del mundo. Nos hemos desarrollado en una sociedad excluyente, que nos ha arrinconado al olvido y ha menospreciado nuestros valores. A pesar de la dominación cultural que hemos padecido, seguimos siendo pueblos, conservamos las lenguas que nos dan identidad, presencia, cohesión y dignidad. Somos pueblos que sabemos cantar, pueblos que soñamos, que luchamos por nuestros derechos y que anhelamos abrir nuevos caminos para el desarrollo humano”.

La lengua mazahua sigue viva en el corazón de cada

uno de nosotros, de cada persona y de cada familia. A través de la palabra construimos nuestra identidad, reproducimos y recreamos nuestro pensamiento. Las voces de nuestro pueblo reencuentran su naturaleza. El tiempo en su girar nos ha fortalecido la memoria. Nuestra lengua florecerá si el olvido y la marginación se superan, y si somos capaces de reconocer nuestra diversidad y los derechos culturales de la humanidad.

En los últimos años, la lengua mazahua ha ido en decremento, cada vez son menos los hablantes y esto preocupa. Considero que el sistema educativo nacional debe jugar un papel muy importante en la recuperación y fortalecimiento de nuestra lengua. Para ello, las autoridades educativas y los maestros tienen que cambiar de actitud, porque la mayoría de ellos son los primeros en negar su enseñanza en las aulas.

No puede haber igualdad mientras nuestra lengua y cultura sigan subordinadas; no puede haber verdad mientras se siga negando nuestra existencia, no puede haber razón mientras no comprendamos que la diversidad es riqueza, no puede haber equidad mientras se privilegie una cultura y se someta a las otras.

No puede haber respeto mientras la discriminación persista y no puede haber justicia mientras el flagelo de la marginación social, económica y cultural, forme parte de la vida cotidiana de nuestro pueblo.

En este momento excepcional de la humanidad tenemos que romper con viejos estereotipos y borrar la imagen del indígena, el tonto y torpe, como se ve en las películas de la India María, usando la vestimenta de la mujer mazahua que emigró para buscar una oportunidad en la vida pero que nunca perdió su identidad.

Anhelamos cerrar un capítulo de sufrida historia y escribir otro, con la mente y el corazón abierto, en donde la solidaridad y la hermandad entre los pueblos nos guíe hacia el bien común para que haya paz y justicia para todos.

Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y SILVIA GARZA GALVÁN, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIV Legislatura
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del inciso a) del artículo 13 y el artículo 194 Bis; y se adicionan las fracciones XVI Ter al artículo 30, XII al artículo 27 y V al artículo 33 de la Ley General de Salud, en materia de tratamiento de reconstrucción mamaria, la cual presenté con fecha 31 de octubre de 2018 y fue turnada a la Comisión de Salud.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Diputada Rocío Barrera Badillo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIV Legislatura
Presente

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados, solicito a usted que se retire la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 353-E de la Ley Federal del Trabajo y 95 de la Ley General de la Salud, de la cual la suscrita es autora y promovente.

La iniciativa en comento fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud el 2 de octubre de 2018.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Silvia Garza Galván (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NOMBRÓ ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA DEL SAT A LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de hacienda, con la ratificación de ese órgano legislativo, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador ha

tenido a bien nombrar a la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como los datos curriculares de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, el Director General Adjunto de Proceso Legislativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el ciudadano Presidente de la República somete a ratifi-

cación de ese órgano legislativo el nombramiento de la Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleada superior de Hacienda, así como de su documentación que acredita su idoneidad para ocupar el cargo.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo por el que se establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo federal, publicado el 16 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, por el que la Cámara de Diputados establece que los nombramientos que realice el titular del Ejecutivo federal respecto de los empleados superiores de Hacienda serán sujetos a su ratificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica)
Consejero Adjunto

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que sea la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el órgano legislativo que ratifique el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo haga del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o. de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, en relación con los artículos 74, fracción III, y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen que corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

En virtud de lo anterior, el 13 de noviembre de 2018, esa honorable Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal”, mediante el cual se estableció quienes son empleados superiores de Hacienda sujetos a ratificación por parte de ese dicho órgano legislativo, entre los que se encuentra, el Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene a su cargo la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

En este sentido, la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal función, coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera, su correcta interpretación jurídica mediante asistencia legal y un sistema normativo integral, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deben acatar las unidades administrativas adscritas a dicho órgano administrativo desconcentrado, a fin de fortalecer la legalidad de sus actos emitidos y realizar una adecuada defensa del interés fiscal y aduanero ante los tribunales jurisdiccionales, judiciales y/o autoridades competentes en apoyo a la función recaudatoria.

Por ello, la persona que sea titular de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, debe reunir los conocimientos técnicos y jurídicos con el objeto de que pueda desempeñar una adecuada función en el encargo y responder a las necesidades y retos del Servicio de Administración Tributaria en beneficio de la hacienda pública.

En este sentido, el Ejecutivo Federal a mi cargo tuvo a bien nombrar a partir del 1o. de marzo de 2019 a la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros como

Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que someto a ratificación de esa honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su nombramiento, en su calidad de empleada superior de Hacienda.

La ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros es Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Comercial Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo, cuenta con estudios de Doctorado por el Instituto de Ciencias Jurídicas. de Puebla.

En el ámbito profesional, cuenta con una amplia trayectoria como abogada tanto en el sector público como en el privado. Actualmente, se desempeña como Administradora Central de Operación Jurídica en el Servicio de Administración Tributaria (a partir de diciembre de 2018); asimismo, se ha desempeñado como Subprocuradora de Servicios en la Procuraduría Federal del Consumidor (2017 a 2018); Directora General Adjunta de Políticas de Comunicación Social (2016 a 2017) y Directora General Adjunta de Programas de Inversión de la Industria de Hidrocarburos (2014 a 2016), ambos cargos en la Secretaría de Economía; Directora General Adjunta de Estrategia Regulatoria en la Subsecretaría de Comunicaciones (2011 a 2012) y Secretaria Particular de la Subsecretaría de Comunicaciones (2009 a 2011), ambos cargos en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Directora General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento (2006 a 2009), Coordinadora de Proyectos (2005 a 2006), Directora de Conciliación y Programas Especiales (2004 a 2005), y Coordinadora Jurídica y del Sistema del Servicios al Consumidor (2003 a 2004), dentro de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En el sector privado, fue líder de procesos ejecutivos y estrategias de proyectos en la empresa Ovalo CP Servicios Integrales (2013 a 2014).

En el ámbito académico, se desempeñó como profesora tutora en la materia de Tratados Comerciales Internacionales de México en la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey (2000 a 2003).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros cuenta con conocimientos y experiencia suficientes en el campo del derecho para asumir el cargo sometido a ratificación.

En ese sentido, someto a la ratificación de ese órgano legislativo, el nombramiento de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleado superior de Hacienda, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, dicha persona llevará a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Andrés Manuel López Obrador (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INM A LEVANTAR UN CENSO DE LOS INTEGRANTES DE LA CARAVANA MIGRANTE

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0446, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH-SP/0692/2019 suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración llevar a cabo un censo de las personas que integran la denominada “Caravana Migrante”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de marzo del 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Presente**

En atención a su oficio SELAP/UCL/311/298/19, remito para los fines procedentes, copia del similares INM/DGJDHT/115/2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, Director Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo respecto a llevar un censo de las personas que integran la denominada Caravana Migrante.

Sin más por el momento; me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
María Concepción Andrade Miranda (rúbrica)
Secretaría Particular de la
Subsecretaría de Derechos Humanos

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos
Presente

Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/483/2019, mediante el cual se solicita información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/298/19, derivado a su vez del oficio D.G.P.L.64-II-1-0446, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a llevar a cabo un censo de las personas que integran la denominada Caravana Migrante.

”Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta con el debido -respeto a su autonomía y en el ámbito de sus competencias, al gobierno de Baja California y al gobierno municipal de Tijuana para que hagan valer el estado de derecho, respetando siempre los derechos humanos de todas las personas; nacionales y extranjeros.”

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tengo a bien remitir copia simple del oficio número INM/DGRAM/0648/2019, suscrito por la directora general de Regulación y Archivo Migratorio, que contienen la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica)
Director Jurídico de
Derechos Humanos y Transparencia

Ciudad de México; a 26 de febrero de 2019

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz
Director Jurídico de Derechos
Humanos y Transparencia en el
Instituto Nacional de Migración
Presente

En respuesta a su oficio INM/DGJDHT/083/2019, y en relación con el oficio D.G.P.L. 64-II-1-0447, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso se aprobó el siguiente acuerdo:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a llevar a cabo un censo de las personas que integran la denominada Caravana Migrante.

”Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta con el debido -respeto a su autonomía y en el ámbito de sus competencias, al gobierno de Baja California y al gobierno municipal de Tijuana para que hagan valer el estado de derecho, respetando siempre los derechos humanos de todas las personas; nacionales y extranjeros.”

Al respecto, solicita que esta dirección general, en el ámbito de sus atribuciones, emita los comentarios y observaciones que considere pertinentes. En este sentido, de acuerdo con el artículo 83, fracciones II y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que esta unidad administrativa cuenta con datos de las personas extranjeras integrantes de estas caravanas provenientes de Centroamérica que ingresaron un trámite de regularización por razones humanitarias, en las ciudades y albergues habilitados para tal efecto y de aquellos que lo solicitaron de manera particular en las oficinas de representación del Instituto Nacional de Migración en las entidades federativas.

Lo anterior, a efecto de dar respuesta al primer punto que exhorta al Instituto a contar con un censo de las personas que integran la Caravana Migrante. Para ello, me permito adjuntar un cuadro estadístico con los datos correspondientes por área donde se realizó el trámite, tipo de resolución y nacionalidad.

Reiterando la disposición de esta dirección general de proporcionarle cualquier información adicional que requiera al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Julieta Becerril Ramírez (rúbrica)
 Directora General de Regulación
 y Archivo Migratorio

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INM A DAR A CONOCER EL NÚMERO DE MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS, LEVANTAR UN CENSO SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN ENTRADO EN EL PAÍS EN EL MARCO DE LAS CARAVANAS PROVENIENTES DE HONDURAS Y EL SALVADOR, Y REFORZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ASEGURAR EL RESPETO DE LOS PRINCIPIOS Y LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MIGRATORIOS

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados
 Del Honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-1-0472 signado por el diputado Marco Antonio Adame Cas-

tillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/ SDH-SP/ 683/ 2019 suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración para que dé a conocer el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar a cabo un censo sobre el número de personas que han entrado a nuestro país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador; así como reforzar el debido cumplimiento del Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
 Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
 Presente**

En atención al oficio SELAP/ UEL/ 311/410/ 19, me permito enviar a usted copia del similar INM/ DGJDHT/ 11212019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortes Ortiz, director general jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo al número de personas que han entrado a nuestro país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador, así como a los principios de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
María Concepción Andrade Miranda (rúbrica)
Secretaría Particular de la
Subsecretaría de Derechos Humanos

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos
Presente

Hago referencia a su oficio número SEGOB/ SDH-SP/ 557/ 2019, mediante el cual solicita información para dar respuesta al diverso SELAP/ UEL/ 311/ 410/19, derivado a su vez del oficio DGPL 64-II-1-0472, por el cual el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, comunica a este Instituto Nacional de Migración, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno, cuyo texto es el siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de Migración (INM) dé a conocer a la sociedad sobre el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar a cabo un censo, sobre el número de personas que han entrado a nuestro país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce el debido cumplimiento del Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios...”.

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, se acompaña al presente copia simple del oficio y anexo, así como de los oficios INM/ DGPMV/ DPM/ 0061/ 2019 e INM/ DGRAM/ 0647/ 2019, suscritos por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación, así como por la Directora General de Regulación y Archivo Migratorio, respectivamente, que contienen la información relativa al punto de acuerdo de mérito, en lo que hace al ámbito de cada una de sus competencias, a fin de que se

cuenten con elementos necesarios que permitan a esa subsecretaría a su digno cargo, formular la respuesta institucional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Luis Alberto Cortes Ortiz (rúbrica)
Director General Jurídico
de Derechos Humanos y Transparencia

Ciudad de México a 26 de febrero de 2019.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz
Director General Jurídico de
Derechos Humanos y Transparencia
Instituto Nacional de Migración
Presente

Hago referencia a su oficio número INM/ DGJDHT/ 084/ 2019, mediante el cual se informa que a través del oficio número DGPL 64-II-1-0476 suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se aprobó el siguiente acuerdo por lo que solicita información para dar atención:

Segundo. La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de Migración dé a conocer la sociedad, sobre el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar un censo, sobre el último número de personas que han entrado a nuestro país, en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que refuerce el debido cumplimiento del Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios...”.

Al respecto, me permito informar que de conformidad con el artículo 21, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es atribución de la Unidad de Política Migratoria (UPM), integrar, generar y publicar la estadística oficial sobre la movilidad y migración internacional en México, por lo que el número de migrantes deportados y repatriados pueden ser consultados en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SE-GOB/Estadística.

Por otra parte, le informo que esta Dirección General no cuenta con algún censo sobre el número de personas que han entrado a nuestro país en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador, sin embargo, a través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes se ha proporcionado apoyo a dichos flujos migratorios, de la siguiente manera:

- Entrega de alimentos a la población migrante
- Se brindaron primeros auxilios.
- Se realizaron traslados a hospitales
- Se orientó y apoyó para la canalización de los migrantes que solicitan voluntariamente su retorno asistido y o trámite de tarjeta por razones humanitarias.

Relativo al punto tercero, se han girado oficios de instrucción a las 32 representaciones de este instituto, reiterando las obligaciones de la autoridad migratoria adquiridas a través del instrumento jurídico antes indicado, exhortándolos a tomar las acciones necesarias y pertinentes sobre las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, relativas a que una vez que sean detectados y presentados al procedimiento administrativo migratorio, sean canalizados de manera inmediata a los Centros de Asistencia Social de los Sistemas DIF que corresponda dando parte de ello de igual forma a las Procuradurías federales y locales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en observancia y respeto irrestricto a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, el INM lleva a cabo un seguimiento conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de contar con indicadores sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado protocolo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Ana Cristina Tovar Fernández (rúbrica)
Directora General

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz
Director General Jurídico,
de Derechos Humanos y Transparencia
Instituto Nacional de Migración
Presente

En respuesta a su oficio INM/ DGJDHT/ 086/ 2019 y en relación con el oficio DGPL 64-II-1-0476, suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso se aprobó el siguiente acuerdo:

Segundo. La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de Migración dé él conocer a la sociedad sobre el número de migrantes deportados y repatriados, así como llevar a cabo un censo, sobre el número de personas que han entrado a nuestro país; fin el marco de las Caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que refuerce el debido cumplimiento del Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y a protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimiento administrativos migratorio.

Al respecto, solicita que esta Dirección General, en el ámbito de sus atribuciones, emita los comentarios y observaciones que considere pertinentes. En este sentido, de acuerdo con el artículo 83, fracciones II y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad Administrativa cuenta con datos de las personas extranjeras integrantes de estas caravanas provenientes de Centroamérica que ingresaron un trámite de regularización por razones humanitarias en el marco de esta atención que el Instituto ha brindado a estos grupos de octubre de 2018 a febrero de 2019.

Lo anterior, a efecto de colaborar en la respuesta al primer punto que exhorta al Instituto a contar con un censo de las personas que entraron al país en el marco de las Caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. Para ello, me permito adjuntar un cuadro estadístico con los datos correspondientes por sexo, rangos de edad, tipo de resolución y nacionalidad.

Reiterando la disposición de esta. Dirección General de proporcionarle cualquier información adicional que requiera al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Julieta Becerril Ramírez (rúbrica)
Directora General

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INM A TRABAJAR –MEDIANTE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO– CON EL DIF NACIONAL EN LOS ESFUERZOS SOBRE ATENCIÓN Y SALVAGUARDA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIAJAN EN LAS CARAVANAS MIGRANTES

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0439, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SEGOB/ SDH-SP/ 682/ 2019, suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a efecto de que, a través de las funciones que es-

tablecen la Ley de Migración y su reglamento, trabaje coordinadamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a fin de colaborar en los esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de niños y adolescentes que viajen solos en las caravanas migrantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Presente**

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 300/ 19, me permito enviar a usted copia del similar INM/ DGJDHT/ 114/ 2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general jurídico, de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a la atención, protección y salvaguarda de niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
María Concepción Andrade Miranda (rúbrica)
Secretaria Particular de la
Subsecretaría de Derechos Humanos

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

**Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez
Subsecretario de Derechos Humanos
Presente**

Hago referencia a su oficio número SEGOB/ SDH-SP/ 484/ 2019, mediante el cual se solicita información para dar respuesta al diverso SELAP/ UEL/ 311/ 300/ 19,

derivado a su vez del oficio DGPL 64-II-1-0439, por el que se comunica al Instituto Nacional de Migración el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a efecto de que, a través de las funciones que establecen la Ley de Migración y su reglamento, éste trabaje coordinadamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia nacional, estatal y municipal, para colaborar en los esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, se anexa al presente copia simple de los oficios números INM/ DGPMV/ DPM/ 0058/ 2019 e INM/ DGCVM/ 175/ 2019, suscritos por las directoras generales de Protección al Migrante y Vinculación, y de Control y Verificación Migratoria, respectivamente, que contienen la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica)
Director General Jurídico,
de Derechos Humanos y Transparencia

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A CUMPLIR LAS PROPUESTAS DEL INFORME SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERSONAS PERTENECIENTES A DIVERSOS PUEBLOS INDÍGENAS, PUBLICADO EN MAYO DE 2016 POR LA CNDH

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-408 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/ SDH-SP/ 0691/ 2019 suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, así como de su anexo, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a que dé cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Presente**

En atención a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 373/ 19, remito para los fines procedentes, copia del similar SDH/ DGEADH/ 0087/ 2019, suscrito por el licenciado Félix Santana Ángeles, director general de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos; mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado

por el pleno de ese órgano legislativo respecto en su Informe Especial sobre en Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

María Concepción Andrade Miranda (rúbrica)
Secretaría Particular de la
Subsecretaría de Derechos Humanos

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019

**Licenciada María Concepción Andrade Miranda
Subsecretaría de Derechos Humanos
Presente**

Por este conducto, hago referencia a sus oficios SEGOB/ SDH-SP/ 492/ 2019 y SEGOB/ SDH-SP/ 493/ 2019 ambos de fecha 20 de febrero de 2019, por medio de los cuales comunica a esta Dirección General sobre los ocursos DGPL 64-II-2-408 y DGPL 64-II-5-543, signados por la diputada María de los Dolores Padriana Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión referente a los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de ese órgano legislativo el cual se transcribe a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus respectivas competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho Informe...”

Al respecto y por lo que concierne a las propuestas hechas a la Secretaría de Gobernación por parte de la CNDH, dentro de su Informe de 2016 en materia de desplazados, se sugiere incluir como una respuesta integradora, por lo que por parte de ésta Unidad Admi-

nistrativa, se pone a su consideración la siguiente información:

Primera: Instruir que se definan las acciones inmediatas que tengan como objetivo el diseño, implementación y evaluación de una política pública integral dirigida a proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de DFI.

Con la finalidad de atender éste punto, el cuatro de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo reunión de trabajo en las instalaciones de esta Secretaría con la finalidad de proponer acciones que permitan tomar medidas de atención respecto al tema que nos ocupa, dentro de los acuerdos que se generaron se establecen los siguientes: nombramiento de enlaces para atender la problemática en las entidades federativas de Chispas y Guerrero, así como establecer coordinación con estos, a través de los secretarios de gobierno y con los coordinadores estatales de programas de desarrollo:

Como acciones inmediatas se establecieron, brindar la atención a las personas desplazadas de Guerrero que se encuentran actualmente en el Zócalo, así como acercar ayuda humanitaria, salud, albergues, entre otros, principalmente a la población vulnerable, niños, niñas y adolescentes, en las siguientes localidades: Chiapas: Chenalhó, Chalchihuitán y Aldama; Guerrero: Leonardo Bravo y Eliodoro Castillo, así como otras zonas que resulten prioritarias.

Para las acciones de fondo, se realizará un diagnóstico con base en cada una de las instancias de gobierno que participan (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Bienestar, Policía Federal, Coordinación Nacional de Protección Civil, Servicio de Administración Tributaria-Aduanas, Secretaría de Salud, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Nacional de Inteligencia, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Coordinación General de Programas de Desarrollo, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Mexicano de la Juventud, Registro Agrario Nacional, Secretaría de Cultura, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretario de Gobierno de Chiapas y el Secretario de Gobierno de Guerrero), referente a conocer la situación que guarda el te-

ritorio en los siguientes ejes a considerar: salud, vivienda, educación, servicios, empleo, cultura, economía, para en coordinación generar un plan específico de fondo que permita la atención conjunta.

Asimismo, se buscará fortalecer y acelerar los censos para que se puedan emprender los apoyos, con la colaboración de la Universidad Autónoma de Chiapas, la cual contara con un padrón del número de personas desplazadas en la localidad, dichos beneficios comprenderán la indemnización a los viudos, huérfanos, entre otros, así como proyectos productivos de la mano de las comunidades y gobiernos estatales y municipales que pudieran ayudar en la economía de las regiones.

Finalmente, cada dependencia en el ámbito de sus atribuciones remitirá un proyecto de labores a desarrollar en la materia, así como los tiempos de ejecución.

Segunda: La política pública que se diseñe debe contener un programa nacional sobre DFI que considere las estrategias y líneas de acción señaladas en el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente. “

A fin de atender éste punto, ésta Unidad Administrativa remitió a la Dirección General de Política Pública una matriz de Recomendaciones y Observaciones emitidas a nuestro país por Organismos Internacionales, a efecto de aportar insumas para la elaboración del nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024.

Dicha matriz contempló 559 registros de acciones recomendadas en materia de derechos humanos, de las cuales 26 son focalizadas sobre desplazamiento forzado que contempla grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo como: niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de desplazamiento y algunos grupos que son altamente discriminados, así como algunos delitos, que se refieren a continuación:

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Saltillo, Coahuila, a 12 de febrero de 2019.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
De la LXIV Legislatura
Presente

Con relación al acuerdo enviado al ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, hago de su conocimiento que respecto al punto primero, referente a establecer políticas públicas que fomenten el bienestar animal, se realizan tres actividades básicas:

1. Educación sobre la tenencia responsable de animales de compañía;
2. Salud animal encaminada a detectar y prevenir la zoonosis; y
3. Programa de estabilización de la población, consistente en la aplicación de la ley respecto a la reproducción controlada de mascotas.

En el punto segundo, donde se exhorta considerar en la legislación medidas que fomenten el bienestar animal, le informo que la aplicación de la ley está a cargo de las presidencias municipales y la Procuraduría de Protección al Ambiente de Coahuila; y las quejas correspondientes a asuntos civiles o penales se atienden mediante la Fiscalía para la Investigación de Delitos en contra de la Vida, Integridad y Dignidad de los Animales.

Agradecemos su atención en el tema y quedamos sus órdenes en caso de que se requiera más información.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Eglantina Canales Gutiérrez (rúbrica)
 Secretaria de Medio Ambiente

(Se remite al promovente.)

DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Hermosillo, Sonora, a 25 de Febrero de 2019

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su oficio número DGPL 64-II-5-530, de fecha 14 de febrero de 2019 y recibido en este organismo el próximo pasado 21 de febrero de 2019, mediante el cual hoce del conocimiento de la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional de Sonora, que la Cámara de Diputados aprobó punto de acuerdo consistente: “**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la Recomendación General 27 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con el propósito de armonizar el marco jurídico en materia indígena del Estado de Sonora con lo establecido en los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de diciembre de 2010, el honorable Congreso de Sonora aprobó la reforma al artículo 1o. de la Constitución Política del estado de Sonora, que consistió en adherir los derechos y prerrogativas que el artículo 2o. de la Constitución federal otorga a los pueblos y comunidades indígenas.

Tal precepto en su numeral 1o. establece que: “El estado de Sonora cuenta con una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al mo-

mento de iniciarse la colonización v, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”.

El mismo 9 de diciembre, el honorable Congreso del estado, aprobó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, que tiene por objeto garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado, así como establecer obligaciones a los Poderes del Estado y autoridades municipales, en lo relativo a sus relaciones con las etnias para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través de los correspondientes planes de desarrollo estatal y municipales, programas y acciones específicas conjuntamente con ellos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en dichos ordenamientos, el legislador incluyó en el Título IV de la ley en materia indígena, lo referente a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que de conformidad a lo establecido en el artículo 77, tiene por objeto la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos y cultura indígenas, establecidos en el orden jurídico mexicano, asimismo, tiene por objeto identificar, elaborar, diseñar, orientar, coordinar, promover, apoyar, concertar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, para lo cual ésta tiene diversas funciones.

Que el marco normativo que da vida a esta comisión establece que ésta regirá sus acciones entre otros por el principio “Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo estatal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno”.

Entre otras, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora un decreto que reformó los artículos 1, quinto párrafo, inciso B, inciso 1, 25-E, 63, inciso 35-Bis y 79, II-Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en materia de consulta pública.

Una vez hechas las anteriores precisiones y consideraciones de derecho, hago de su conocimiento:

Con el propósito de promover el derecho a la consulta a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora, este Organismo ha promovido o realizado diversas acciones, destacando:

1. Durante los meses de abril a mayo de 2016, se promovió en coordinación con la Comisión de Asuntos Indígenas de la LXI legislatura del honorable Congreso del estado de Sonora y la delegación en Sonora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, un “Congreso Estatal Indígena”. Dichos foros de análisis, se desarrollaron con el propósito de conocer las aspiraciones de las diversas etnias asentadas en el estado, y culminó en la ciudad de Hermosillo, Sonora, los días 15 y 16 de junio de 2016, con la participación de representantes de los pueblos indígenas.

Los resolutivos finales, se consideraron como iniciativas ciudadanas para darles curso a través de la Comisión de Asuntos Indígenas ante el pleno del Congreso del estado de Sonora, lo que permitió que en 2017, la iniciativa que reforma diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, mediante la cual se pretende el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público;

2. En 2017, esta Comisión inició la ejecución del Programa de Planeación del Desarrollo y Consulta Indígena, cuyo objeto es inducir y coadyuvar en el diseño de estrategias de trabajo participativo, a las Autoridades Tradicionales y población indígena, en componentes informativos y de consulta en programas institucionales, a fin de fortalecer sus derechos sociales y las formas tradicionales de organización indígena;

A la fecha se han desarrollado 10 eventos en diversas comunidades indígenas de los municipios de Benito Juárez, Etchojoa, Navojoa y Huatabampo, Sonora;

3. Durante abril de 2018, personal de esta comisión participó en el foro “Análisis, viabilidad e impacto de la iniciativa de reforma constitucional para reco-

nocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público” e “iniciativa de reforma constitucional en materia de sistemas normativos indígenas”, promovido por la Comisión de Asuntos Indígenas de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, temas íntimamente relacionados con el Derecho Humano a la consulta;

4. Atendiendo el principio que rige el actuar de esta comisión de consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo estatal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno, durante el mes de octubre de 2018 participamos en los trabajos previos a la consulta del “Proyecto solar fotovoltaico El Mayo” promovida por la Secretaría de Energía (Sener) cuya área de influencia se ubica en las comunidades de Bacabachi; El Saneal y Chirajobampo, Navojoa, Sonora.

Finalmente, le informo que estamos en vías de dar cumplimiento a lo establecido en la Recomendación General 27/2016, Sobre el Derecho a la Consulta Previo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, que nos hizo llegar, impulsando una iniciativa relativa a la consulta previa, libre e informada que se integre al marco normativo en materia indígena del estado de Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero José Antonio Cruz Casas (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A FORTALECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS CAMPESINAS

Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero de 2019.

Diputada María Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su oficio número DGPL 64-II-6-432, de fecha 14 de febrero de 2019 y recibido en este organismo el próximo pasado 21 de febrero de 2019, mediante el cual hoce del conocimiento de la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional del estado de Sonora, que la Cámara de Diputados aprobó punto de acuerdo consistente: “Único.- La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas del país”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con el propósito de armonizar el marco jurídico en materia indígena del estado de Sonora con lo establecido en los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de diciembre del 2010, el honorable Congreso del estado de Sonora aprobó la reforma al artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Sonora, mismo que consistió en adherir los derechos y prerrogativas que el artículo 2o. de la Constitución federal otorga o los pueblos y comunidades indígenas.

Tal precepto en su numeral 1o. establece que: “El Estado de Sonora cuenta con una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización, y que conservan

sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”.

El mismo 9 de diciembre, el honorable Congreso del estado aprobó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, misma que tiene por objeto garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado, así como establecer obligaciones o los Poderes del estado y autoridades municipales, en lo relativo o sus relaciones con las etnias para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través de los correspondientes planes de desarrollo estatal y municipales, programas y acciones específicas conjuntamente con ellos.

establecido en el artículo 77, tiene por objeto la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos y cultura indígenas, establecidos en el orden jurídico mexicano, asimismo, tiene por objeto identificar, elaborar, diseñar, orientar, coordinar, promover, apoyar, concertar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora, para lo cual ésta tiene diversas funciones.

Que el marco normativo que da vida a esta comisión establece que ésta tendrá dentro de sus atribuciones, entre otras “Promover, diseñar y operar programas y acciones que busquen el desarrollo de las comunidades indígenas cuando éstas no se encuentren contempladas dentro de las atribuciones de otras dependencias”.

Una vez hechas las anteriores precisiones y consideraciones de derecho, hago de su conocimiento:

Con el propósito de promover la participación plena de las mujeres que integran a las diversas etnias asentadas en Sonora en tareas y actividades que tiendan a lograr su realización, superación, reconocimiento de su dignidad, así como a sus derechos humanos, esta comisión promueve diversas acciones a través de los Programas Institucionales que opera, destacando la impartición de capacitación, proyectos productivos, becas, vivienda digna, asesoría jurídica, gestión social, apoyos asistenciales, adicciones, preservación y saneamiento ambiental y jornadas de salud.

Durante el año 2017, la comisión implementó el **Programa de la Mujer Integradora de la Familia Indígena**, cuyo objetivo es el de promover el desarrollo de capacidades de la mujer, como forma de superación de la pobreza, mediante la aplicación de acciones que mejoren su participación social, organización, gestión, comunicación indígena y su acceso a la oferta institucional de programas sociales. Destaco la celebración de la “Novena Edición de las Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas”, celebrado los días 1 al 3 de octubre de 2017 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora”, que permitió la suscripción del “Acuerdo Sonora para Garantizar el Acceso Efectivo de las Mujeres Indígenas a la Justicia del Estado”.

A continuación se muestra el número de acciones desarrolladas de 2016 a 2018, asimismo, las que pretendemos desarrollar durante el presente ejercicio fiscal:

Programa	Componentes	Mujeres Beneficiarias Años 2016-2018	Acciones Programadas 2019	
			Eventos Programados 2019	Mujeres a Beneficiar
Capacitación	Conservación y aprovechamiento de frutas, hortalizas familiares, derechos indígenas, bordados tradicionales, cultura de salidas a pescarías, cooperativas	28	10	250
Proyectos Productivos	Manejos agropecuarios, venta de ovas, restaurantes, hoteles, crisis de género, talleres, artesanías, BECAs, salidas	198	1	110
Becas	Primarias, secundarias, preparatoria y universidades	5424	-	-
Vivienda digna	Acceso de unidades básicas de vivienda y la ampliación de la vivienda ya existente	1356	-	-
Asesorías Jurídicas	Brindar asesorías legales y jurídicas	1548	40	250
Gestión social	Manejo de medicamentos, hospitalización, estudios médicos y asesorías funerarias	324	80	80
Apoyos asistenciales	Apoyos para prima y otros	3262	380	380
Mujer Integradora de la familia indígena	Autogestión y gestión del territorio, Capacitación en temas de género	1009	8	600
Derecho indígena	Capacitación en derechos humanos, procuración de justicia y seguridad pública, Consejos y tribunales	914	10	250
Integral de adicciones	Asesoría del consumo perjudicial de drogas, las consecuencias irreversibles personales, familiares y sociales	431	7	240
Preservación y saneamiento ambiental	Capacitación en cuanto al medio ambiente y apoyos económicos en empleo temporal	-	4	600
Jornadas de Procuración e la salud	Capacitación en temas de salud	-	9	400
TOTAL		15493	549	2760

Finalmente, le informo que continuaremos promoviendo acciones que impulsen el bienestar de las mujeres que pertenecen a alguna de las etnias asentadas en Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero José Antonio Cruz Casas (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A ELABORAR, ESTRUCTURAR Y PROMOVER CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES ESCOLARES DE TIPO BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR SOBRE MECANISMOS DE ACTUACIÓN ANTE DESASTRES Y CAPACITACIÓN BÁSICA PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 6 de marzo de 2019.

Diputada Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su atento oficio número DGPL 64-II-6-0426, sobre el punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades competentes a elaborar, estructurar y promover campañas informativas dirigidas a las comunidades escolares de tipo básico y media superior sobre mecanismos de actuación ante ocurrencia de desastres y capacitaciones básicas para brindar primeros auxilios.

Al respecto, me es grato informar a usted que por instrucciones del doctor Rutilo Escandón Cadenas, gobernador constitucional de Chiapas, la secretaría a mi cargo, en coordinación con la Secretaría de Educación y diversas instituciones de Chiapas, no sólo estamos programando campañas informativas sobre reducción del riesgo de desastres y primeros auxilios sino que se desarrolla el programa integral de seguridad escolar Programa Escuelas Resilientes, con la cooperación del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual me permito pormenorizarle.

Programa Escuelas Resilientes

Objetivo general

Fortalecer la estructura organizativa y funcional de las escuelas de nivel básico y secundario en Chiapas para lograr la resiliencia escolar mediante un enfoque central en niños y adolescentes.

Objetivos específicos

1. Sensibilización de las figuras educativas de la Secretaría de Educación sobre gestión integral de riesgos.
2. Desarrollar la capacidad, el conocimiento y la conciencia de la comunidad escolar (niños, maestros y padres) para identificar y abordar los riesgos y peligros.
3. Integrar la gestión de desastres en la educación para crear una cultura de gestión de riesgos y desastres.
4. Hacer que las instalaciones escolares sean lugares seguros contra todo peligro a través de medidas estructurales y no estructurales.
5. Desarrollar a Chiapas como un estado resiliente a través de los niños como agentes de cambio.

Principios rectores

1. Planificar el programa centrado en niños y adolescentes manteniéndolos en el centro de las acciones.
2. Enfoque de todos los peligros: incluye peligros naturales como inundaciones y sismos, así como peligros provocados por el hombre.
3. Resiliencia de la infraestructura: estructural y no estructural.
4. La seguridad escolar no es un esfuerzo de una sola vez sino un proceso continuo.

Estrategias

1. Proceso de sensibilización de las figuras educativas de la Secretaría de Educación, el cual se llevará a cabo mediante la impartición de cursos presenciales en cascada sobre
 - I. Escuela Segura y Lunes Preventivo.
 - II. Introducción a la gestión integral de riesgos de desastres.

III. Integración de comités de prevención y resiliencia escolar.

IV. Elaboración del plan escolar de prevención y resiliencia.

2. Selección y capacitación de maestros focales y capacitadores en cada escuela para que éstos, a su vez, trabajen con niños y adolescentes sobre diversos temas de gestión de riesgos, prevención de la salud y vulnerabilidades sociales de su comunidad, para lo cual se les capacitará en
 - I. Escuela Segura y Lunes Preventivo.
 - II. Introducción a la gestión integral de riesgos de desastres.
 - III. Integración de comités de prevención y resiliencia escolar.
 - IV. Elaboración del plan escolar de prevención y resiliencia.
 - V. Curso en línea Gestión de Riesgos en la Escuela.

3. Formación de comités de prevención y resiliencia escolar (a partir del próximo ciclo escolar), incorporando a los niños de educación básica (tercero a sexto grados de escuelas primarias y a los adolescentes de secundaria) en el comité y crear gabinetes temáticos, que presidirán los niños y los adolescentes. Ejemplos:

I. Honestidad y civismo.

II. Gestión de riesgos y protección civil.

III. Seguridad en la escuela y fuera de ella (incluye el traslado desde casa hasta la escuela).

IV. Salud, saneamiento y manejo del agua.

V. Equidad de género y combate de la violencia escolar y familiar, etcétera.

4. Elaboración del plan escolar de prevención y resiliencia en cada escuela (a partir del próximo ciclo escolar), con evaluaciones anuales.

5. Implantación la estrategia Lunes Preventivo, la cual tendrá un calendario semanal de carácter estatal, con una introducción temática los lunes en la ceremonia cívica, con actividades y tareas para la semana según el tema que se marque en el calendario.

Estrategia Lunes Preventivo

Esta estrategia tiene como objetivo posicionar un tema semanal que las escuelas de Chiapas manejarán toda la semana. En la ceremonia cívica de los lunes, tras los honores a la Bandera y las efemérides, un niño o niña leerá la descripción breve sobre el tema que toque de acuerdo con el calendario programado. Los temas semanales son diversos y serán agrupados según la temática siguiente:

- Honestidad y civismo.
- Gestión integral de riesgos de desastres.
- Derechos de los niños.
- Educación vial y prevención del delito.
- Ambiente y cambio climático.
- Salud y manejo del agua.

Para reforzar lo anterior se realizarán promocionales en radio y televisión e infografías en las redes sociales de acuerdo con el tema que sea manejado.

Las fichas técnicas y los documentos de lectura para los niños podrán ser bajados de internet, de tal manera que sirvan a los maestros para que en sus grupos realicen actividades escolares acordes con el tema.

La ficha técnica tiene los siguientes apartados:

- Nombre del tema.
- Descripción concisa.
- Desarrollo del tema.
- Actividades escolares sugeridas.
- Dónde encontrar más información.

Ejemplo del calendario Lunes Preventivo, 2019

Marzo	Abril	Mayo
	1.- Conocimiento sobre cuidados de la salud y alimentación en épocas de calor	1.- Conocimiento sobre olas de calor y sus medidas de seguridad
2.- Honestidad y comportamiento cívico	2.- Conocimiento sobre los riesgos en los incendios y sus medidas de seguridad	2.- Conocimiento sobre peligro, amenaza y riesgo
3.- Conocimientos sobre los diferentes riesgos de terremotos y Simulacro Estatal de Sismo magnitud 8.2	3.- Conocimiento sobre educación vial	3.- Prevención de la diarrea y su control, desarrollo de habilidades sobre manejo del agua
4.- Prevención de violencia contra las niñas y las mujeres	4.- Conocimiento sobre trata de personas mediante redes sociales e internet	4.- Explorando los peligros y amenazas de nuestro entorno

Adicionalmente, le informo que el programa Escuelas Resilientes será lanzado por el gobernador Rutilo Escandón Cadenas, a escala estatal el próximo lunes 25 de marzo del presente año.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo afectuoso.

Atentamente
Maestro Luis Manuel García Moreno (rúbrica)
Secretario de Protección Civil

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR A FORTALECER LAS ACCIONES PARA DETECTAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, Y EXPONER LAS ACCIONES IMPLANTADAS EN SU GESTIÓN RESPECTO A ÉSTE

Zacatecas, Zacatecas, a 27 de febrero de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

En referencia al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-0429, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del estado fortalecer acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil; así como, exponer las acciones que ha implementado durante su gestión en materia del trabajo infantil.

Al respecto, me permito informarle que el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Zacatecas y la Dirección de Trabajo y Previsión Social, llevan a cabo acciones con el objeto de proteger el sector de la niñez como se describe en el documento anexo.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
Carlos Bárcena Pous (rúbrica)
Secretario de Economía

Acciones implementadas por el gobierno del estado de Zacatecas para prevenir y erradicar el trabajo infantil

El Gobierno del estado de Zacatecas con el firme compromiso de proteger al sector de la niñez, el día 20 de abril de 2018, reinstala la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el

Estado de Zacatecas, cuyo objeto es diseñar, aprobar y coordinar la ejecución, control y evaluación de políticas públicas y acciones específicas enfocadas a la erradicación del trabajo infantil, así como la protección de los derechos correspondientes a los adolescentes trabajadores.

Este órgano colegiado, de acuerdo al decreto gubernativo de su creación el 20 de noviembre de 2013, lo integran 15 dependencias de la administración pública estatal y dos de orden federal con voz y voto, así como instituciones y organismos de los tres niveles de gobierno, sector privado, social, de la academia y la sociedad civil que emiten opiniones y propuestas con la finalidad de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Dentro del plan de trabajo de esta comisión, quedan establecidas las siguientes acciones:

- Desarrollar un diagnóstico sobre niñas, niños y adolescentes trabajadores con base en la estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e instituciones educativas y de investigación.
- Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años.
- Regular y proteger la empleabilidad de adolescentes en edad permitida entre 15 a 17 años.
- Elaborar propuestas temáticas para la capacitación de los integrantes de la comisión.
- Efectuar acciones de colaboración y vinculación con los integrantes de la comisión para el intercambio de experiencias, información y casos de éxito utilizando el mecanismo para el monitoreo del seguimiento de las acciones que comprende el plan de trabajo.
- Fortalecer y coordinar los mecanismos instrumentados por la administración pública estatal para prevenir y eliminar el trabajo infantil.
- Impulsar la participación de la sociedad civil, iniciativa privada, academia, en la construcción de una cultura que respete, promueva y garantice los derechos de niñas, niños y adolescentes enfocados a la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de

la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes trabajadores.

- Promover el intercambio de experiencias, prácticas e información del sector público, social, privado y de la sociedad civil, que permita ampliar los resultados, para implementar que la política estatal en este tema se realice de manera plural y colegiada.
- Diseñar y proponer mecanismos que permitan la participación de niñas, niños y adolescentes, para conocer las opiniones e inquietudes de estos, sobre temas de derechos humanos inherentes a ellos; que servirán para la toma de decisiones en la implementación de líneas de acción, en el ámbito estatal en la materia.
- Crear y compartir información referente al fortalecimiento de una cultura que contribuya para que los niños y las niñas menores de 18 años eviten realizar cualquier empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad.
- Apoyar en el desarrollo de campañas estatales y municipales cuyo tema principal sea sensibilizar y concientizar a los diferentes sectores de la sociedad para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

El gobierno del estado de Zacatecas a través de la Dirección de Trabajo y Previsión Social, lleva a cabo acciones con el propósito de coadyuvar a la prevención y erradicación del trabajo infantil como a continuación se describe:

• **Inspecciones en las empresas para verificar el cumplimiento de la legislación laboral.**

En las empresas de jurisdicción local se realizan inspecciones de orden laboral para constatar que a los trabajadores se les otorgue las prestaciones que les corresponde por ley, pero también en estas intervenciones uno de los puntos que se verifica es lo inherente al trabajo infantil.

• **Expedición de permisos de trabajo para menores en edad permitida.**

Es de suma importancia las condiciones especiales que exige la ley en materia de los trabajadores menores de edad entre 15 y 16 años. Es por ello que se expiden permisos de trabajo para otorgar certidumbre y protección a los derechos de estas personas.

• **Visitas de asesoría a las empresas en condiciones generales de trabajo y formalización del empleo.**

Se lleva a cabo una amplia asesoría en los centros laborales para orientarlos a que cumplan con el otorgamiento de los derechos que les corresponde a los trabajadores, en esta misma acción se da a conocer sobre las sanciones que implica el contratar a menores de edad y se exhorta a que eviten el trabajo infantil.

• **Promoción en las empresas de la erradicación del trabajo infantil al año 2025 por la organización internacional del trabajo y la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

A través de un comunicado que se entrega a diversas empresas de la entidad, se menciona que el trabajo infantil es una actividad que viola los derechos humanos fundamentales de las niñas y niños y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida, también se dan a conocer las cifras del trabajo infantil a nivel mundial, nacional y en el estado de Zacatecas, se establece que el gobierno y la sociedad en general deben de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y niños para satisfacer sus necesidades elementales. Asimismo, se hace referencia que la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Organización Internacional del Trabajo a más tardar en 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA CUAL DA A CONOCER QUE APROBÓ DICTAMEN POR EL QUE EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 Y EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se derogaban el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA CUAL DA A CONOCER QUE APROBÓ DICTAMEN POR EL QUE EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que

se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA CUAL DA A CONOCER QUE APROBÓ DICTAMEN POR EL QUE EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reformaban, adicionaban y derogaban diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, POR LA CUAL DA A CONOCER QUE APROBÓ DICTAMEN POR EL QUE EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA QUE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reformaba y adicionaba diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-314

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20. ...

La Secretaría tendrá un plazo máximo de treinta y cinco días hábiles para otorgar o negar la autorización solicitada, contado a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud. Concluido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá aprobada la solicitud respectiva.

En las actividades a que se refiere el inciso v) de la fracción III del artículo 7 de esta Ley, la inversión neutra estará a lo siguiente:

a) No otorgará a sus tenedores participación directa o indirecta en los órganos de administración de la sociedad.

b) La Secretaría elaborará y hará público en medios electrónicos un informe general en el que describa el impacto económico que generaría la inversión neutra en la economía nacional. En la elaboración del informe podrá solicitar la opinión de los sectores de la Industria de que se trate, así como la opinión de las secretarías de Estado involucradas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE BASURA EN ENERGÍA

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-1-2P-315

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DE BASURA EN ENERGÍA.

ÚNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 7; se reforman las fracciones XX y XXI, Y se adiciona una fracción XXII al artículo 9, y se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I. a III. ...

IV. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas al desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y

de manejo especial, así como para establecer las especificaciones que deban cumplir los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en procesos de generación de energía;

V. a XXIX. ...

Artículo 9.- ...

I. a XIX. ...

XX. Determinar los indicadores que permitan evaluar la aplicación del presente ordenamiento, e integrar los resultados al Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales;

XXI. Fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía, en coordinación con los municipios, y

XXII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

...

...

Artículo 10.- ...

I. a II ...

III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;

IV. a XII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de 365 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal deberá publicar

las normas oficiales mexicanas que establezcan las especificaciones que deban cumplir los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en procesos de generación de energía.

Tercero. En un plazo máximo de 365 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los congresos de las entidades federativas armonizarán las legislaciones de su competencia en materia de residuos con su contenido.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>